

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38222 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Barcelona.

Por el presente hago saber:

Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 245/2012- A, de la entidad mercantil Calagon, S.L. se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Calagon, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 26 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053971-1